

**RESOLUCIÓN No. 363**

**60 ANIVERSARIO DEL IICA**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Segunda Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en el presente mes de octubre cumple 60 años al servicio de sus Estados Miembros;

Que el IICA, a lo largo de esa larga y fructífera trayectoria, ha aportado contribuciones sustantivas para la modernización de la agricultura y el mejoramiento de la vida de las comunidades rurales de las Américas;

Que el proceso de Cumbres de las Américas impone a los Estados del Hemisferio nuevas responsabilidades en la integración, la búsqueda de un desarrollo agropecuario y rural sostenibles y el mejoramiento de la vida rural, esfuerzo para el cual esperan del Instituto una constante y eficaz cooperación, coherente con su destacada trayectoria;

Que los Jefes de Estado y de Gobierno incorporaron al IICA en el Plan de Acción de la III Cumbre realizada en la ciudad de Québec, Canadá; como organismo asociado a todas las etapas del proceso de cumbres de las Américas, lo cual representa también un reconocimiento a las capacidades y vocación de servicio de la Institución;

Que el Consejo Permanente de la OEA, mediante Resolución CP/Res.826(1338/02) extendió su felicitación al IICA por su 60 aniversario y respaldó la transformación del Instituto en una organización para el desarrollo de la agricultura y la transformación de la vida rural;

RESUELVE:

1. Felicitar al IICA por su 60 aniversario.
2. Respalda los esfuerzos de la Dirección General para convertir al Instituto en una eficaz organización para el desarrollo que promueva la prosperidad en las comunidades rurales, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de la agricultura.